

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se concede una pensión graciable al señor Víctor Edison Duque Curbelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

  
**JOSE MAHIA**

  
**GABRIEL ODDONE**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

